

## ACTA Nº 2.308

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de marzo del año dos mil tres, estando presentes en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, Dr. Héctor Tievas; y Dr. Eduardo Manuel Hang; se reúnen para considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se han dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº: 70/03 –Sec. Gob. Sup.- Por la que se concede a la agente Gladis A. Schaefer de Bazán licencia los días 20 y 21 de marzo en virtud del art. 61 inc. “d”; y el día 24 del mes en curso en virtud de lo normado en el art. 53 Bis del RIAJ. **2º)** Nº 72/03 –Sec Gob. Sup.- Por la que se justifican las inasistencias en que incurriera el Dr. Mariano Isaac Franco, los días 24 de febrero al 3 de marzo del año en curso, en virtud del art. 53 Bis del RIAJ. **3º)** Nº: 75/03 Por la que se autoriza al Dr. José Luis Huel a ausentarse de sus funciones los días 14, 15 y 16 de abril del año en curso, a fin de que concurra a las 19as. Jornadas de Profesionales del Libro, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires., en virtud del art. 56 del RIAJ. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de San Francisco de Laishí, Dra. Amalia Elsa Aguado s/ Pedido: Visto la nota Nº 1122/03 (Sec.Gob.Sup) en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita la jerarquización de la agente Gladys Beatriz Monzón. **ACORDARON:** No siendo pertinente lo solicitado, no ha lugar. **TERCERO:** Sra. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial –Dra. Ángela C. Doldán Bernaquet de Ocampo- s/ Solicitud. Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita se informe si los médicos forenses de dicha circunscripción judicial, se encuentran autorizados para el traslado de muestras que se extraigan en hechos que revistan gravedad para el correspondiente estudio ante el Departamento de Química Legal de la Provincia de Corrientes, en cuyo caso entiende que debería comisionarse al facultativo, conjuntamente con la afectación del móvil oficial y chofer. **ACORDARON:** Sin perjuicio de las facultades jurisdiccionales de la Sra. Magistrada hágase saber que, debido a la contención de gastos decretada por el Superior Tribunal de Justicia, se deberán arbitrar medios alternativos para el traslado de las muestras que se


mencionan, según las circunstancias de cada caso. **CUARTO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial –Dra. Luisa V. de Plascencia. s/ Nota Estímulo Visto la nota estímulo N° 1705/03 presentada por la mencionada Magistrada con relación a la agente Carolina Pistilli. **ACORDARON:** Tener presente y disponer se deje constancia en el legajo respectivo. **QUINTO:** Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/ Informe. Visto los informes remitidos por el Sr. Director Médico del Cuerpo Médico Forense, con relación al agente Jorge A. Recalde. **ACORDARON:** Atento a los informes elevados, no habiendo variado la situación, mantener la vigencia del Acta 2296 punto 6°. **SEXTO:** Dr. Julio César Loza s/ Pedido. Visto la nota N° 1031/03 en virtud de la cual el mencionado profesional solicita se instruya a los oficiales de justicia que al diligenciar las cédulas dirigidas a domicilios reales, no las devuelvan sin diligenciar, aún cuando las personas a quienes se deba notificar no vivan mas en dicho domicilio. Que, teniendo presente que lo solicitado excede el marco de facultades de superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia, encontrándose tal decisión dentro de las facultades jurisdiccionales de cada Juzgado o Tribunal. Por ello, **ACORDARON:** Declarar improcedente pronunciarse sobre lo solicitado. **SEPTIMO:** Agentes Eladio Lezcano y Samuel Caballero s/ Solicitud de Jerarquización y/o pago de plus: Visto las actuaciones del Expte. N° 656/03 (Sec. Gob. Sup.), este Tribunal considera que las tareas que realizan los mencionados agentes resultan acordes con los cargos técnicos que detentan toda vez que se limitarían a asistir al Cuerpo Médico Forense en las diversas prácticas que como tales realizan, lo que surge claramente de lo manifestado por el Sr. Director Médico. Que los agentes no cuentan con especialización académica que los habilite para desempeñar otra función. Que en orden a los trabajos realizados en días inhábiles, los mismos se encuentran reconocidos mediante descansos compensatorios (Acta N° 2182 punto 7°). Que sin perjuicio de lo expresado, es necesario aclarar que los mismos detentan una categoría dentro del escalafón de servicios e infraestructura, el que está sujeto al régimen de promoción previsto en el RIAJ, arts. 65 y 79, por lo que de ninguna manera podrían ser relegados al momento de producirse ascensos en el escalafón al que pertenecen, por el hecho de la actividad que realizan. Por ello **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **OCTAVO:** Comisión de Jóvenes Abogados s/ Presentación. Visto la Nota N°: 8334/02 presentada por la citada Comisión, en virtud de la cual pone en conocimiento de este Alto Cuerpo los inconvenientes que se suscitan en la Mesa de

Entradas del Excmo. Tribunal de Familia, como consecuencia de la insuficiencia del espacio físico en relación a la cantidad de personas que asisten diariamente a dicho lugar. **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a adoptar las medidas necesarias para mejorar el espacio físico en que se trabaja en el Tribunal de Familia. **NOVENO:** Aux. Mayor Técnico-Liliana Beatriz Ferreyra s/ Pedido. Visto la Nota N° 1789/03 en virtud de la cual la mencionada agente solicita licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses por razones de integración familiar. **ACORDARON:** Conceder por seis (6) meses licencia sin goce de haberes a la agente Liliana Beatriz Ferreyra en virtud del art. 58 del RIAJ. **DECIMO:** Presidente de la Ju.Fe.Jus. –Dr. Alberto I. Balladini- s/ Consulta. Visto la nota remitida en virtud de la cual consulta a este Alto Cuerpo, sobre la posibilidad de cubrir la vacante producida en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas en razón de la desafectación de la agente Patricia Griselda Solís. **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **DECIMO PRIMERO:** Agente María P. González de Rolón s/ Pedido. Visto la nota N° 1511/03 en virtud de la cual la mencionada agente solicita se la designe en el cargo vacante de asistente social de la Segunda Circunscripción Judicial de la Ciudad de Clorinda. **ACORDARON:** No reuniendo la presentante el título requerido para ello, a lo solicitado no ha lugar. **DECIMO SEGUNDO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido. Visto que la mencionada entidad gremial solicita se llame a concurso cerrado de oposición del personal de planta permanente de los Escalafones, Servicios e Infraestructura y Obrero y Maestranza para cubrir los cargos vacantes en el Escalafón Administrativo y teniendo en cuenta el congelamiento de vacantes vigente, no resulta posible acceder a lo peticionado, en cuanto el pase de agentes de los Escalafones citados en las condiciones enunciadas requerirían cubrir las vacantes que ulteriormente se produzcan. Por ello **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO TERCERO:** Dr. Carlos M. Miers –Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial s/ Informe Visto el informe elevado por el mencionado Magistrado en virtud del cual pone en conocimiento de este Alto Cuerpo el resultado de la inspección realizada el día 25 de febrero del corriente año al Hogar Granja La Esperanza. **ACORDARON:** Atento a lo informado por el Sr. Juez de Menores y compartiendo este Superior Tribunal de Justicia el mismo, remítanse las presentes actuaciones al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia a sus efectos. **DECIMO CUARTO:** Agente

Gómez s/ Pedido. Visto la nota N° 611/03 en virtud de la cual el mencionado agente solicita el traslado a una dependencia del Poder Judicial de la Ciudad de Formosa por razones de integración del grupo familiar. **ACORDARON:** Téngase presente para su oportunidad.. **DECIMO QUINTO:** Prohibición de promociones y/o Jerarquizaciones. Visto la política de contención de gastos implementada en este Poder Judicial. **ACORDARON:** Reiterar la vigencia de la Acordada 2.167 punto 12, durante el presente período presupuestario, referida a la prohibición de efectuar nuevas promociones y/o jerarquizaciones. Todo lo cual dispusieron y mandaron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.



ARMINDA DEL CARMEN COLMAN



ARIEL GUSTAVO COLL



CARLOS GERARDO GONZALEZ



HECTOR TIEVAS



EDUARDO MANUEL HANG